** UNIVERSIDAD CENTRAL MARTA ABREU DE LAS VILLAS**

**CUBA**

Anexo a la Resolución Rectoral 571/19 “Manual de Procedimientos”

TITULO: Para el otorgamiento de condecoraciones y distinciones

Aprobado por Dra. C. Osana Molerio Perez

 Rectora.

Revisado: \_\_Fernando Marrero Delgado\_\_\_\_\_\_\_

 Director de Recursos Humanos

Confeccionado: \_\_\_\_Aliesky González Pérez\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Metodólogo de Recursos Humanos

Ejemplar de Control No\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Numero  | Fecha | Modificación | Aspecto Modificado  | Firma aprobado  |
| Si  | No  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Materia

[**1.** **Objetivos** 1](#_Toc455128562)

[**2.** **Alcance o campo de aplicación** 1](#_Toc455128563)

[**3.** **Documentos de Referencia** 1](#_Toc455128564)

[**4.** **Términos y definiciones** 1](#_Toc455128565)

[**5.** **Responsabilidades** 2](#_Toc455128566)

[**6.** **Descripción de actividades** 2](#_Toc455128567)

[**6.1 Etapa preparatoria** 2](#_Toc455128568)

[**6.2 Proceso de solicitud de propuestas para condecoraciones** 2](#_Toc455128569)

[**6.2.1 Identificación de los trabajadores con experiencia y méritos** 3](#_Toc455128570)

[**6.2.2 Elevación de la propuesta para otorgarle alguna condecoración a la DRH** 3](#_Toc455128571)

[**6.2.3 Proceso de revisión y análisis de las propuestas por parte de la DRH** 3](#_Toc455128572)

[**6.2.4 Aprobación de las condecoraciones por el Consejo de Dirección Universitario** 5](#_Toc455128573)

[**6.2.5 Elevación de las propuestas de condecoraciones** 5](#_Toc455128574)

[**6.2.6 Recepción y tramitación de las aprobaciones de condecoraciones** 6](#_Toc455128575)

[**6.3 Publicación y entrega de las condecoraciones a los beneficiados** 6](#_Toc455128576)

[**7.** **Descripción, distribución y archivo de los registros** 6](#_Toc455128577)

[**7.1 Modelo de proposiciones para condecoraciones y títulos honoríficos** 6](#_Toc455128578)

[**Anexos** 7](#_Toc455128579)

1. **Objetivos**

El objetivo fundamental es la atención, reconocimiento y premiación a los trabajadores, en los aspectos de carácter moral que contribuyan a satisfacer las necesidades espirituales y morales, favoreciendo la necesidad de promover un mejor desempeño, tanto individual y colectivo, contribuir a la estabilidad de los trabajadores, con énfasis en los profesores e investigadores, satisfacer las necesidades espirituales y morales, en función del desempeño y lograr una mayor motivación, compromiso y calidad en el trabajo de los trabajadores.

1. **Alcance o campo de aplicación**

El presente procedimiento (Anexo 1) tiene alcance a todas las unidades organizativas de la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas.

1. **Documentos de Referencia**
* Ley No. 17:1978 de la Asamblea Nacional del Poder Popular “Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos de la República de Cuba”.
* Decretos Leyes No. 30:1979 y No. 53:1982 del Consejo de Ministro “Órdenes, Medallas, Distinciones y Títulos Honoríficos”.
* Resolución No. 3:2014 “Sobre la condición académica de Doctor Honoris Causa”.
* Resolución No. 85:2016 “Reglamento para la Aplicación de las Categorías Docentes de la Educación Superior”.
* Instrucción No. 2:2017 “Sobre el otorgamiento de la distinción especial del Ministro a trabajadores del área económico administrativa”.
* Resolución No. 95:2017 “Reglamento sobre la atención al hombre, el mejoramiento de las condiciones de trabajo, el sistema de incentivos y premiaciones, el plan vacacional, y las graduaciones y conmemoraciones de las entidades del Ministerio de Educación Superior.
1. **Términos y definiciones**

A los efectos del presente procedimiento entiéndase por:

* 1. Trabajador: aquel cuya relación jurídica laboral se establece mediante contrato de trabajo, designación o elección.
	2. Beneficiario: aquella persona que tiene las condiciones para que se le otorgue una condecoración.
	3. Condecoraciones y reconocimientos: se incluyen todas las Órdenes, Medallas, Distinciones y Títulos Honoríficos.
1. **Responsabilidades**

Es responsabilidad del Rector de la Universidad:

* Garantizar el cumplimiento del presente procedimiento.
* Controlar la adecuada atención, reconocimiento y premiación a los trabajadores.

Es responsabilidad del Director de Recursos Humanos de la Universidad:

* Evaluar el comportamiento del sistema salarial y de estimulación vigente en el Centro, formula propuestas de modificación.
* Controlar el plan de atención y estimulación moral, interactuando sistemáticamente con el Vicerectorado de Extensión y Comunicaciones para su divulgación.
* Tramitar y dar seguimiento a su aprobación por el MES, del proceso de otorgamiento de las condecoraciones.
* Controlar el proceso de otorgamiento de profesor Emérito y/o Consultantes del Centro.

Es responsabilidad de los Especialistas o Técnicos en Gestión de Recursos Humanos que tiene atribuidas las funciones correspondientes al otorgamiento de las condecoraciones las siguientes:

* Planificar y ejecutar el plan de atención y estimulación moral, interactuando sistemáticamente con el Vicerectorado de Extensión y Comunicaciones para su divulgación.
* Asesorar, orientar y revisar la aprobación por el MES, del proceso de condecoraciones.
* Actualizar el proceso de otorgamiento de profesor Emérito y/o Consultantes del Centro.

Es responsabilidad de las administraciones de cada una de las unidades organizativas:

* Identificar los trabajadores con experiencia en el centro que merecen el otorgamiento de alguna condecoración.
* El Jefe máximo de la unidad organizativa debe enviar las propuestas para condecoraciones a la DRH.
1. **Descripción de actividades**

## **6.1 Etapa preparatoria**

Este proceso comienza con el análisis por cada unidad organizativa de los trabajadores con experiencia y méritos que pueden optar por alguna de las condecoraciones que se otorgan por el sistema de medallas, distinciones y reconocimientos. Los directores generales o decanos de cada unidad o área determinan las necesidades puntuales para elevar la propuesta de condecoraciones a los trabajadores del área, que de conjunto con la Dirección de Recursos Humanos (DRH), procesan la información para la propuesta de otorgamiento por el Consejo de Ministro o el Ministerio correspondiente.

## **6.2 Proceso de solicitud de propuestas para condecoraciones**

En el proceso de otorgamiento de condecoraciones se identifican, preparan y otorgan a los trabajadores de la Universidad las diferentes condecoraciones y reconocimientos que se pueden otorgar a los ciudadanos cubanos y extranjeros a propuesta de cada unidad organizativa de la Universidad. El objetivo fundamental es garantizar el funcionamiento del sistema de estimulación moral a través de las condecoraciones y reconocimientos. El proceso cuenta con las siguientes actividades:

1. Identificación de los trabajadores con experiencia y méritos.
2. Elevación de la propuesta para otorgarle alguna condecoración a la DRH.
3. Proceso de revisión y análisis de las propuestas por parte de la DRH.
4. Aprobación de las condecoraciones por el Consejo de Dirección Universitario.
5. Elevación de las propuestas de condecoraciones.
6. Recepción de las aprobaciones de condecoraciones.

### **6.2.1 Identificación de los trabajadores con experiencia y méritos**

La identificación de los trabajadores que pueden optar por alguna de las condecoraciones o reconocimientos se deriva del trabajo realizado en cada unidad organizativa en los momentos de las evaluaciones profesorales o de desempeño. Durante el proceso de evaluación de los trabajadores se puede identificar cuáles de estos cumplen las condiciones necesarias y merecen una estimulación enfocada en el otorgamiento de una condecoración.

Este proceso de identificación debe ser ejecutado por las diferentes áreas universitarias según corresponda, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos (DRH), la que a su vez debe impulsar e identificar posibles propuestas cuando se detecta morosidad por las unidades organizativas.

### **6.2.2 Elevación de la propuesta para otorgarle alguna condecoración a la DRH**

Las áreas se pueden auxiliarse del anexo 2 para elaborar el listado de los trabajadores que será presentado al consejo de dirección del área para ser evaluados como propuestas del área. Y a partir de las valoraciones de los principales dirigentes de la misma se confeccione el listado definitivo de las propuestas por cada condecoración que se elevará a la DRH de la Universidad.

Con la aprobación del consejo de dirección del área, el jefe inmediato superior del propuesto debe solicitar a la DRH mediante el modelo del anexo 3 el otorgamiento de la condecoración. Inicialmente el responsable en el área, a partir de las evaluaciones de los trabajadores, confecciona la tabla de este anexo, donde incluye todos los datos necesarios que están a su alance. Para una correcta confección de dicho modelo es necesario una constante coordinación con el trabajador donde se le pide realice una valoración de su trabajo durante el período que se analice.

En caso en que no existan en el área propuesta, o que no sean aprobadas en el consejo de dirección finaliza el proceso.

### **6.2.3 Proceso de revisión y análisis de las propuestas por parte de la DRH**

Cuando son recibidas las planillas en la DRH, el especialista o técnico capacitado para ello realiza una revisión de las planillas identificando que cumplan las siguientes normativas:

* Cumplir estrictamente lo establecido para cada condecoración.
* El sistema de condecoraciones del Estado y el Gobierno debe aplicarse escalonadamente teniendo en cuenta todas las condecoraciones que se otorgan. No utilizando las condecoraciones de más alto nivel (Órdenes) para estimular a compañeros que no han recibido previamente otras condecoraciones.
* Una vez que se otorga una de estas condecoraciones, debe mediar un tiempo (3 años) para proponer otra, siendo necesario que la persona tenga resultados en el trabajo o hechos relevantes y/o excepcionales posteriores al otorgamiento de la anterior, que amerite se le confiera otra condecoración por el Consejo de Ministro.
* En el caso de las órdenes (“Frank País” de I o II grado y la de “Carlos J. Finlay”), deben venir con el pie de firma del Ministro al dorso. La Distinción “Por la Educación Cubana” y la Medalla “José Tey” deben venir con el pie de firma de la Viceministra.
* Las propuestas de Categorías Especiales o Doctor Honoris Causa deben ostentar la Orden “Frank País” de II y de I Grado.
* En los trabajadores no docentes deben ser casos excepcionales y que cumplan lo establecido, por lo que deben vincularse más a estimulaciones morales de carácter sindical u otras.
* La planilla debe ser llenada hasta el final y se le pone pie de firma del Director de Recursos Humanos (a la izquierda) y a la derecha el del Rector.
* Es importante brindar especial atención al llenado de las planillas de los propuestos todas deben entregarse impresas tiro y retiro, en el caso de la fundamentación hay que ajustarse al espacio que aparece en la misma. Debe resaltarse la actividad docente, científica investigativa, y otras, quedando de manera clara y explícita las actividades realizadas, no repetir la información sino lo realizado en la última etapa, posterior a la condecoración ya recibida. Además no pueden tener borrones ni tachaduras, ni ser redactadas en primera persona.
* La fundamentación no debe ser una síntesis histórica de la persona, sino una argumentación clara y precisa, se proponen para reconocer méritos en un campo determinado que lo hagan acreedor de tal condecoración y no solo por años de servicios.

En el caso que existan algunas de estas deficiencias en las planillas presentadas, el Grupo de Formación y Desarrollo de la DRH tiene la facultad de devolver la planilla a las áreas con los señalamientos realizados para que sean corregidos. Además se realiza una revisión de la base de datos que posee la DRH sobre el listado de trabajadores que han obtenido alguna condecoración para cumplir el requisito de que debe medir 3 años entre cada reconocimiento. En caso que no se entregue por parte de las áreas las planillas o se incumpla el plazo de 3 años entre condecoraciones, no se analiza la propuesta elevada por el área y se declara no apto para recibir la condecoración. El subproceso de revisión termina con la confección de la tabla 1 donde se listan todas las propuestas por áreas, se define si la documentación está digital y/o impresa, los años en que recibieron alguna de las condecoraciones, así como algunas observaciones que sean necesarias.

Tabla 1: Resumen del proceso de revisión de la documentación para las condecoraciones.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre y apellidos** | **Área** | **Cumple requisitos** | **Documentación competa** | **Años aprobados por condecoraciones** | **Observaciones** |
| **Digital** | **Impresa** |
| **Distinción “Por la Educación Cubana”** | **Medalla “José Tey”** | **“Frank País” de II grado** | **“Frank País” de I grado** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

La documentación a presentar a la DRH por cada condecoración son:

* Doctor Honoris Causa:
	+ Fundamentación sólida del propuesto.
	+ Definir en qué rama del conocimiento se propone.
	+ Currículo Vitae.
	+ Foto a color del propuesto.
	+ Acuerdo del Consejo de Dirección del área.
* Órdenes “Frank País” de II y I grado, “Carlos J. Finlay” y Medalla “José Tey”:
	+ Modelo de proposiciones.
	+ Acuerdo del Consejo de Dirección del área.
* Categorías docentes especiales de Profesor Emérito y Profesor Invitado:
	+ Fundamentación de la propuesta.
	+ Síntesis del Currículo Vitae.
	+ Foto a color del propuesto.
	+ Acuerdo del Consejo de Dirección del área.
* Orden “Félix Varela”, Distinciones “Por la Educación Cubana”, “Por la Cultura Nacional” y “Mártires de Barbados”:
	+ Modelo de proposiciones.
	+ Acuerdo del Consejo de Dirección del área.
* Condición especial Profesor Consultante
	+ Fundamentación de la propuesta.
	+ Currículo Vitae digital e impreso.
	+ Foto a color del propuesto.
	+ Acuerdo del Consejo de Dirección del área.
	+ Plan de trabajo aprobado por el Decano, Jefe de Dpto. y el docente.
* Personalidades distinguidas de la APPP:
	+ Modelo de proposiciones.
	+ Acuerdo del Consejo de Dirección del área.

Una vez analizadas las propuestas y sean consideradas por la DRH válidas, se envía al Consejo de Dirección Universitario la tabla 1 para su aprobación.

### **6.2.4 Aprobación de las condecoraciones por el Consejo de Dirección Universitario**

Hay que tener en cuenta que el nivel de aprobación de las condecoraciones es diferente por ello el proceso se divide en varios como sigue:

1. Las aprobaciones que efectúa el Consejo de Ministro y llevan visto bueno del Ministro de Educación Superior (Doctor Honoris Causa, Orden “Frank País” de II grado, Orden “Frank País” de I grado, Medalla “José Tey”, Orden “Carlos J. Finlay”).
2. Las aprobaciones que efectúa el Ministro de Educación Superior (Categoría docente especial Profesor Emérito, Categoría docente especial ProfesorInvitado, Distinción “Por la Educación Cubana”), Ministro de Cultura (Orden “Félix Varela”, Distinción “Por la Cultura Nacional”) y Presidente del INDER (Distinción “Mártires de Barbados”).
3. Las aprobaciones que efectúa el Rector de la Universidad (Condición especial Profesor Consultante) y la Asamblea del Poder Popular de la Provincia (Personalidades distinguidas de la APPP).

A partir de la revisión de las planillas comienza el subproceso interno de aprobación en la propia Universidad. Para el caso de las condecoraciones que la aprobación la efectúa el Consejo de Ministro y la Categoría docente especial ProfesorInvitado se reciben las propuestas en la DRH antes del 1ro de febrero de cada año para ser presentadas al Consejo de dirección universitario de ese mes. El subproceso interno de aprobación en la propia Universidad para el resto de las condecoraciones que no llevan aprobación del Consejo de Ministro se recibe la documentación en la DRH antes del 1ro de marzo para igualmente presentarse al Consejo de dirección universitario en el propio mes.

En Rectoría es presentada la tabla 1 y durante un proceso de debate se llega a determinar cuáles serán las propuestas por cada condecoración que se presentarán. Para ello se hace necesaria la confección de las cartas correspondientes que se muestran en el anexo 4, 5 y 6.

### **6.2.5 Elevación de las propuestas de condecoraciones**

Ya en este paso lo que queda es elevar las propuestas al organismo correspondiente. Primeramente las condecoraciones que aprueba el Consejo de Ministro se le envía las propuestas al Ministro de Educación Superior para que dé su visto bueno de estas propuestas. Por otra parte las condecoraciones que aprueban los Ministros de Educación Superior, Cultura y el Presidente del INDER se envían a la Dirección de Recursos Humanos del MES para su tramitación. El listado de propuesta para la distinción que otorga la Asamblea Provincial del Poder Popular de la provincia es enviada al Presidente de dicho órgano para que este realice las comprobaciones pertinentes y otorgue la propuesta. Es válido aclarar que estas solicitudes se realizan a través de la Oficina Secreta de la Universidad, en aras de garantizar la confiabilidad y seguridad de la información.

Por su parte la condición especial Profesor Consultante es aprobado en la propia reunión del Consejo de Dirección Universitario mediante el acuerdo correspondiente de este órgano.

### **6.2.6 Recepción y tramitación de las aprobaciones de condecoraciones**

Una vez que son aprobadas las condecoraciones que se solicitaron, llega a la DRH de la Universidad, el acuerdo del Consejo de Ministro, la Resolución Ministerial o la carta de aprobación según corresponda con el listado de los beneficiados con dichas distinciones.

Para hacer efectiva las condecoraciones se hace necesario que el Grupo Jurídico de la Universidad emite la correspondiente resolución. Por ello, son informados por la DRH de la aprobación, para que efectúen la elaboración de la resolución que acredita al beneficiado de la condecoración.

## **6.3 Publicación y entrega de las condecoraciones a los beneficiados**

El listado de los trabajadores que fueron aprobadas a recibir alguna condecoración es publicado en la intranet de la Universidad mediante una nota informática. De esta forma se da reconocimiento al prestigio y los méritos obtenidos por estos trabajadores. Es válido aclarar que la entrega se hace en acto público y es decisión del área o de la Universidad según corresponda la fijación de la fecha y espacio en el cual se hará la entrega.

1. **Descripción, distribución y archivo de los registros**

## **7.1 Modelo de proposiciones para condecoraciones y títulos honoríficos**

Este modelo tiene como objetivo plasmar la información referida al candidato, identificando cuál condecoración o reconocimiento, así como los aspectos relevantes de su trayectoria que lo hacen merecedor de la misma.

Entre los datos de obligatoriedad se encuentran:

1. Nombre del organismo, empresa o unidad presupuestada (**Ministerio de Educación Superior**).
2. Denominación de la condecoración por la cual se aspira (**Según Corresponda**).
3. Nombre y apellidos del propuesto (**Según Corresponda**).
4. Clasificación laboral y cargo que ocupa (si es profesor la clasificación es **Técnico** y en el cargo pone la **categoría docente**, si es no docente la clasificación es **Técnico** y en el cargo pone el **cargo que ocupa**, si es cuadro la clasificación es **Dirigente** y en el cargo pone el **cargo que ocupa**).
5. El centro de trabajo (**Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas**).
6. La fecha de ingreso a la entidad y los años de servicios.
7. La nacionalidad, fecha de nacimiento y militancia.
8. El nivel escolar, especialidad estudiada y último año aprobado (en este caso **5to año de la carrera**)
9. La dirección particular incluyendo municipio y provincia.
10. Se incluye una fundamentación (explicación) con los detalles del propuesto que lo hacen acreedor de la condecoración.
11. En el reverso la firma del Ministro de Educación Superior o de la Viceministra Alicia Alonso Becerra para la Medalla José Tey y la Distinción “Por la Educación Cubana”.

El modelo tiene la particularidad de que ambas tablas plasmadas en el al anexo 3 deben estar impresas en tiro y retiro en la misma hoja, pues es un único modelo.

Este modelo se confecciona por los Directores y Jefes de cada unidad organizativa facultado para estas funciones.

El original lo archiva el Especialista o Técnico en Gestión de Recursos Humanos del Grupo de Formación y Desarrollo de la DRH, facultado para el manejo de la información contenida en el modelo.

**Anexos**

**Anexo 1: Procedimiento del proceso de otorgamiento de condecoraciones**

****

**Anexo 2: Requisitos para la aprobación por cada condecoración**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Propuestas** | **Requisitos para su otorgamiento** | **Criterios para optar por la distinción** | **Quién Propone** | **Nivel de aprobación** | **Documentos a entregar al MES** |
| **Doctor Honoris Causa** | * Ser profesional nacional o extranjero con años de experiencia en una rama del conocimiento y un reconocido prestigio.
 | * Méritos profesionales y/o académicos relevantes.
* Obra de la vida y Años de experiencia suficientes.
* Aportes muy destacados al país o al CES que lo propone.
* Orden “Frank País” de II y I grado.
* Debe haber demostrado una entrega incondicional a las tareas, de toda naturaleza, a las que el Centro y la sociedad lo ha convocado durante su trayectoria laboral.
 | Rector con la aprobación del Consejo de Dirección Universitario. | Visto bueno del Ministro de Educación Superior.Aprueba el Consejo de Ministro. | 1. Carta del Rector que propone al Ministro el otorgamiento de Honor y causa con el número de acuerdo del consejo de dirección donde se aprueba.
2. Fundamentación **sólida** del proponente.
3. Rama del conocimiento en que se propone.
4. Currículo Vitae del propuesto.
5. Foto a color del propuesto.
 |
| **Categoría docente especial Profesor Emérito** | * Ser profesional nacional o extranjero y haberse distinguido por su dedicación ejemplar durante años en las actividades académicas en la educación superior, con vínculos históricos con la Universidad.
* Ser ejemplo de formador de generaciones y mantener una activa posición de defensa de los principios y valores éticos.
 | * Debe ser plantilla de la UCLV o haber sido del centro en algún momento de su vida y mantener algún vínculo con la UCLV.
* Más de 30 años de trabajo
* Categoría docente: Profesor Titular
* Grado científico: Doctor en Ciencias.
* Orden “Frank País” de II y I grado.
* Debe haber demostrado una entrega incondicional a las tareas, de toda naturaleza, a las que el Centro y la sociedad lo ha convocado durante su trayectoria laboral.
 | Rector con la aprobación del Consejo de Dirección Universitario. | Aprueba el Ministro de Educación Superior. | 1. Fundamentación de la propuesta.
2. Acuerdo del Consejo de Dirección del área.
3. Síntesis del currículo vitae del propuesto.
4. Foto carné a color del propuesto.
 |
| **Categoría docente especial Profesor Invitado** | * Ser profesional nacional o extranjero cuya experiencia en una rama específica del conocimiento permita considerarlo como un profesional de alta calificación.
* Mantener vínculos históricos, relevante colaboración con la universidad que propone, estar identificado con nuestra sociedad y mostrar reconocimiento y apoyo a esta.
* Los profesores extranjeros: Relevancia en su colaboración con el CES y reconocimiento y apoyo a la Revolución.
 | * No pertenece a la plantilla de la UCLV pero ha mantenido lazos de colaboración docente o investigativa con el centro.
* Alto nivel académico y prestigio profesional.
* Debe haber demostrado una entrega incondicional a las tareas, de toda naturaleza, a las que el Centro y la sociedad lo ha convocado durante su trayectoria laboral.
 | Rector con la aprobación del Consejo de Dirección Universitario. | Aprueba el Ministro de Educación Superior. | 1. Fundamentación de la propuesta.
2. Acuerdo del Consejo de Dirección del área.
3. Síntesis del currículo vitae del propuesto.
4. Foto carné a color del propuesto.
 |
| **Condición especial Profesor Consultante** | * Profesores de mayor experiencia.
* El proceso se hace cada dos meses, las propuestas deben entregarse a la DRH-MES.
 | * Ser Profesor Titular, o excepcionalmente Profesor Auxiliar, de reconocido prestigio en el claustro profesoral de la Universidad, avalado por una sobresaliente actividad docente-educativa y científica-pedagógica.
* Tener como mínimo la edad requerida para la jubilación que establece el país.
* Haber prestado no menos de 30 años de servicios; de ellos, 25 de experiencia docente en la educación superior.
 | Decano o jefe de dpto., en caso de no existir facultad, con la aprobación del Consejo de Dirección Universitario. | Recto de la Universidad. | 1. Cumplimiento de los requisitos establecidos (edad, categoría docente, grado científico, años de servicio y tiempo de experiencia docente en la educación superior)
2. Aprobación del Consejo de Dirección Universitario
 |
| **Orden “Frank País” II grado** | * Se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a méritos extraordinarios en la educación o contribución relevante y abnegada a la formación integral y educacional de los ciudadanos.
* Se otorga a organismos, organizaciones sociales o de masas u otras instituciones nacionales o extranjeras que se hayan destacado por su trabajo a favor de la educación.
 | * Haber contribuido significativamente a la organización científica y al desarrollo del Sistema Educacional.
* Haber hecho aportes relevantes en la elaboración de libros de textos, publicaciones u otros materiales de importancia sobresaliente.
* Haber realizado un trabajo cotidiano que sobresalga por su dedicación abnegada.
* Contar como mínimo con 30 años de servicio en el campo de la Educación, poseer el grado científico de Doctor y categoría docente de Profesor Titular.
* Debe haber demostrado una entrega incondicional a las tareas, de toda naturaleza, a las que el Centro y la sociedad lo ha convocado durante su trayectoria laboral.
 | Decano, con la aprobación del Consejo de Dirección Universitario. | Visto bueno del Ministro de Educación Superior. Aprueba el Consejo de Ministro. | Carta del Rector con la fundamentación y número de acuerdo del consejo de dirección donde se aprueba.**MODELO DE PROPOSICIONES** |
| **Orden “Frank País” I grado** | * Se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a méritos extraordinarios en la educación o contribución relevante y abnegada a la formación integral y educacional de los ciudadanos.
* Se otorga a organismos, organizaciones sociales o de masas u otras instituciones nacionales o extranjeras que se hayan destacado por su trabajo a favor de la educación.
 | * Haber contribuido significativamente a la organización científica y al desarrollo del Sistema Educacional.
* Haber hecho aportes relevantes en la elaboración de libros de textos, publicaciones u otros materiales de importancia sobresaliente.
* Haber realizado un trabajo cotidiano que sobresalga por su dedicación abnegada.
* Contar como mínimo con 33 años de servicio en el campo de la Educación, poseer el grado científico de Doctor y categoría docente de Profesor Titular.
* Debe haber demostrado una entrega incondicional a las tareas, de toda naturaleza, a las que el Centro y la sociedad lo ha convocado durante su trayectoria laboral.
 | Decano, con la aprobación del Consejo de Dirección Universitario. | Visto bueno del Ministro de Educación Superior.Aprueba el Consejo de Ministro. | Carta del Rector con la fundamentación y número de acuerdo del consejo de dirección donde se aprueba.**MODELO DE PROPOSICIONES** |
| **Medalla “José Tey”** | * Se otorgar a educadores cubanos en reconocimiento a relevantes méritos alcanzados y a su activa participación en el desarrollo educacional del país y que hayan mantenido una actitud ejemplar y consecuente con los principios revolucionarios.
* Se otorga a trabajadores de organismos y organizaciones políticas, sociales y de masas, cubanos o extranjeros, cuya labor en pro de la educación en la construcción del Socialismo sea decisiva y destacada.
 | * Haber tenido una activa y destacada participación en el desarrollo educacional de nuestro país, con notable aporte al mismo.
* Haber desarrollado una relevante labor en pro de la educación en la construcción del Socialismo, considerada de trascendental importancia.
* Haber desplegado una significativa labor en trabajo de organización escolar o administración en pro de la educación cubana, considerada de importancia decisiva y destacada.
* Haber tenido una labor destacada o un aporte notable en el desarrollo de la educación cubana y haber contribuido igualmente de manera destacada con su experiencia al desarrollo de la ecuación en otros países.
* Haber demostrado de manera significativa y continua, abnegación y dedicación en la formación de las nuevas generaciones.
* Contar como mínimo con 25 años de servicio en el campo de la Educación.
* Debe haber demostrado una entrega incondicional a las tareas, de toda naturaleza, a las que el Centro y la sociedad lo ha convocado durante su trayectoria laboral.
* Debe tener al menos el 30% de evaluaciones de Bien o Excelente. Además no tener en su expediente sanciones administrativas durante su vida laboral.
 | Decano, con la aprobación del Consejo de Dirección Universitario. | Ministro de Educación Superior. | Carta del Rector con la fundamentación y número de acuerdo del consejo de dirección donde se aprueba.**MODELO DE PROPOSICIONES** |
| **Distinción “Por la Educación Cubana”** | * Se otorgará a ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a méritos alcanzados y a la labor realizada en el enriquecimiento de la educación, en la promoción del trabajo educativo en el país y que hayan mantenido una actitud ejemplar y consecuente con los principios revolucionarios.
 | * Haber realizado una obra pedagógica o trabajo educacional que represente un aporte de sobresaliente importancia para el desarrollo de la educación cubana.
* Haberse destacado notablemente en la promoción del trabajo educacional en nuestro país.
* Haber tenido una participación activa y directa en trabajo de organización escolar o administración que han repercutido de manera notable en el desarrollo de la educación del país.
* Haberse destacado por la dedicación continua y abnegación en el trabajo educacional de nuestro país.
* Contar como mínimo con 20 años en la Educación.
* Debe haber demostrado una entrega incondicional a las tareas, de toda naturaleza, a las que el Centro y la sociedad lo ha convocado durante su trayectoria laboral.
* Debe tener al menos el 30% de evaluaciones de Bien o Excelente. Además no tener en su expediente sanciones administrativas durante su vida laboral.
 | Decano, con la aprobación del Consejo de Dirección Universitario. | Ministro de Educación Superior. | Carta del Rector con la fundamentación y número de acuerdo del consejo de dirección donde se aprueba.**MODELO DE PROPOSICIONES** |
| **Orden “Carlos J. Finlay”** | * Se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a extraordinarios méritos por valiosos aportes al desarrollo de las Ciencias Naturales o Sociales, a actividades científicas o de investigación que hayan contribuido de forma excepcional, al progreso de las ciencias y en beneficio de la humanidad.
* Puede ser otorgada a instituciones y colectivos de trabajadores cubanos y extranjeros, por análogos motivos.
 | * Realizar una contribución altamente relevante en el campo de las Ciencias Naturales o Sociales que hayan influido de forma notable en el desarrollo político y socio económico de nuestro pueblo y en el avance de los conocimientos científicos o para el bien de la humanidad.
* Haber realizado valiosos aportes en la salud, el bienestar del hombre y el progreso de la economía.
* Realizar con rigor excepcional una obra científica de alto nivel, en función y servicio de los más notables y mejores intereses de la sociedad.
* Poseer más 30 años de servicio.
* Debe haber demostrado una entrega incondicional a las tareas, de toda naturaleza, a las que el Centro y la sociedad lo ha convocado durante su trayectoria laboral.
 | Decano propone al Consejo Científico del Centro.Aprobación del Consejo de Dirección Universitario. | Visto bueno del Ministro de Educación Superior.Aprueba el Consejo de Ministro. | Carta del Rector con la fundamentación y número de acuerdo del consejo de dirección donde se aprueba.**MODELO DE PROPOSICIONES** |
| **Distinción “Mártires de Barbados”** | * Se otorga a ciudadanos cubanos que se hayan destacado en actividades deportivas o contribución a la cultura física y el deporte y hayan mantenido una actitud ejemplar y consecuente con los principios revolucionarios.
 | * Haber alcanzado méritos deportivos excepcionales o contribuyan a la cultura física y el deporte.
* Haberse destacado en la promoción del deporte y la recreación.
 | Decano, con la aprobación del Consejo de Dirección Universitario. | Presidente del INDER. | Carta del Rector con la fundamentación y número de acuerdo del consejo de dirección donde se aprueba.**MODELO DE PROPOSICIONES** |
| **Personalidades distinguidas de la APPP** | * Se otorga a ciudadanos cubanos en reconocimiento a sus extraordinarios méritos por valiosos aportes científicos que apoyen el desarrollo de la provincia.
 | * Poseer más de 20 años en el sector de la ciencia con aportes significativos al desarrollo de la provincia.
* Repercusión nacional e internacional de su labor científica.
* Beneficios y aportes a la sociedad de su labor como científico.
* Cumplimiento de sus obligaciones en las distintas instancias de la dirección de la ciencia.
* Méritos alcanzados por su labor científica (Premios, nombramientos, condecoraciones).
* Haber mantenido una labor integra como ciudadano revolucionario y villaclareño de honor.
 | Decano, con la aprobación del Consejo de Dirección Universitario. | Asamblea Provincial de Villa Clara. | Carta del Rector con la fundamentación y número de acuerdo del consejo de dirección donde se aprueba.**MODELO DE PROPOSICIONES** |
| **Orden “Félix Varela”** | * Se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a aportes extraordinarios realizados a favor de los valores imperecederos de la cultura nacional y universal.
* También se le puede otorgar a colectivos culturales que aporten valores en pro de la cultura nacional y universal.
 | * Haber realizado, una relevante contribución al enriquecimiento de la cultura nacional.
* Realizar importantes aportes a favor del enriquecimiento de la cultura universal y la consolidación de la identidad cultural.
* Tener una consolidada y reconocida trayectoria que se destaquen por su labor creadora en el ámbito cultural.
* Haber realizado importantes labores en la promoción del trabajo cultural o el desarrollo de las relaciones culturales entre nuestro país y otros pueblos.
 | Decano, con la aprobación del Consejo de Dirección Universitario. | Ministro de Cultura. | Carta del Rector con la fundamentación y número de acuerdo del consejo de dirección donde se aprueba.**MODELO DE PROPOSICIONES** |
| **Distinción “Por la Cultura Nacional”** | * Se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a méritos alcanzados y por su labor en el enriquecimiento de la cultura nacional y en la promoción del trabajo cultural.
 | * Haber realizado una obra artística o literaria que represente un aporte de sobresaliente importancia para el enriquecimiento de la cultura nacional.
* Haber tenido un destacado y notablemente accionar en la promoción del trabajo cultural.
 | Decano, con la aprobación del Consejo de Dirección Universitario. | Ministro de Cultura. | Carta del Rector con la fundamentación y número de acuerdo del consejo de dirección donde se aprueba.**MODELO DE PROPOSICIONES** |

**Anexo 3:**

**MODELO DE PROPOSICIONES MOD. CESC -1**

**PARA CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  ORGANISMO O ENTIDAD PROPONENTE -2- |  |  No EXPTE. RGTRO. CONDEC. -1- |
| **Ministerio de Educación Superior** |  |  |  |  |  |  |  |  | \_\_\_ |  |
| -3-1 X PARA OTORGAMIENTO2 PARA PRIVACION | DENOMINACION DE LA CONDECORACION -4- |
|  |
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE (S) -5- |
|  |  |  |
| CLASIFICACION LABORAL O GRADO MILITAR -6- | CARGO QUE DESEMPEÑA -7- |
|  |  |
| NO. CARNE IDENT. O EXPTE. MTAR. –8- | NO. EXPTE. LABORAL -9- | ORGANISMO O ENTIDAD -10- |
|   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | MES |
| CENTRO DE TRABAJO Y EMPRESA -11-O UNIDAD MILITAR | FECHA INGRESO -2-DIA MES AÑO | TIEMPO SERV. -13-AÑOS MESES  | S E X O -14- |
| **Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas** |  |  |  |  |  |  1 MASC. 2 FEM. |
| NACIONALIDAD -15- | FECHA DE -16-NACIMIENTO | M I L I T A N C I A -17- | NO. CARNE DE -18-CONDECORADO |
|  |  |  |  |  Proc.1 PCC 3 A-PCC 5 UJC 7 S-UJC 9 S-Cat. Proc. D-PCC 2 UJC 4 PCC 6 S-PCC 8 S-Proc. 0 D-UJC |  |
|  DIA MES AÑO |
| N I V E L E S C O L A R -19- | ULTIMO -20-AÑO APROB. | ESPECIALIDAD-21-ESTUDIADA | PERTENECE A: -22- |
| 1 5TO. G 3 SOC 5 ESC. TEC. 7 INST. TEC. 9 **X** UNIV. 2 6TO. G 4 SB 6 FOC 8 PRE-U.  | **5to año de la carrera** |  | 1 CDR 3 DC 5 ANAP2 FMC. 4 CTC 6 OP MTT |
| D I R E C C I O N A C T U A L -23- |
| CALLE O AVENIDA | NUMERO | APTO. | ENTRE CALLES O AVENIDAS | CIUDAD O PUEBLO |
|  |  |  |  |  |
| MUNICIPIO | PROVINCIA | ZONA POSTAL | TELEFONO (S) |
|  |  |  |  |
| **Fundamentación** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Dr. C. Fernando Marrero Delgado Dr. C. Osana Molerio PérezDirector de Recursos Humanos UCLV Rectora UCLV   Fecha (C U Ñ O) |
| Conclusiones de la Comisión y firma de unos de sus miembros. Aprobación y firma del Jefe Administrativo del Organismo o dirigente de la entidad a instancia municipal. |
|  |
|  |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |
| Fecha; |  |  |  | ( CUÑO) |  |
|  |
| Conclusiones de la Comisión y firma de una de sus miembros. Aprobación y firma del Jefe Administrativo del Organismo o dirigente de la entidad a instancia provincial. |
|  |
|  |
|  |
| Fecha; |  |  |  | (CUÑO) |
|  |
| Conclusiones de la Comisión y firma de uno de sus miembros. Aprobación y firma del Jefe Administrativo del Organismo o dirigente de la entidad a instancia nacional. |
|  |
|  |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  Dr. C. José Ramón Saborido Loidi Ministro de Educación Superior |
| Fecha: |  |  |  |  (CUÑO) |
|  |
| **C O N C L U S I O N E S** |
| **REGISTRO DE TRAMITACION DEL DOCUMENTO EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS** |
| 1 | ORGANISMO O ENTIDAD | RE | FECHA | 6 | ORGANISMO O ENTIDAD | RE | FECHA |
|  |  | RS | FECHA |  |  | RS | FECHA |
| 2 | ORGANISMO O ENTIDAD | RE | FECHA | 7 | ORGANISMO O ENTIDAD | RE | FECHA |
|  |  | RS | FECHA |  |  | RS | FECHA |
| 3 | ORGANISMO O ENTIDAD | RE | FECHA | 8 | ORGANISMO O ENTIDAD | RE | FECHA |
|  |  | RS | FECHA |  |  | RS | FECHA |
| 4 | ORGANISMO O ENTIDAD | RE | FECHA | 9 | ORGANISMO O ENTIDAD | RE | FECHA |
|  |  | RS | FECHA |  |  | RS | FECHA |
| 5 | ORGANISMO O ENTIDAD | RE | FECHA | 10 | ORGANISMO O ENTIDAD | RE | FECHA |
|  |  | RS | FECHA |  |  | RS | FECHA |

**Anexo 4: Ejemplo de carta para la solicitud de la Órdenes, Medallas y Distinciones al MES**

**UNIVERSIDAD CENTRAL “MARTA ABREU” DE LAS VILLAS**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**Carretera a Camajuaní km 5 ½. CP 54830.**

**Santa Clara. Villa Clara. República de Cuba**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_

“Año del 58 de la Revolución”

Dr. C. Ana Karell Rodríguez.

Director de Recursos Humanos

MES

Le enviamos el listado de los trabajadores que fueron propuestos para recibir condecoraciones en el año \_\_\_\_\_\_\_, por el Acuerdo No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Consejo de Dirección Universitario de nuestro Centro:

**Propuestas de profesores que optan por la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

* (*Nombre de las Facultades*)
	+ (*Listado de los Nombres de las propuestas*)

Atentamente,

Dr. C. Fernando Marrero Delgado

Director de Recursos Humanos

UCLV

**Anexo 5: Ejemplo de carta para la solicitud de Categorías docentes especiales al Ministro**

**UNIVERSIDAD CENTRAL “MARTA ABREU” DE LAS VILLAS**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**Carretera a Camajuaní km 5 ½. CP 54830.**

**Santa Clara. Villa Clara. República de Cuba**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_

“Año del 58 de la Revolución”

 RS: OR- --- -\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dr. C. Rodolfo Alarcón Ortíz

Ministro

Ministerio de Educación Superior

Estimado compañero:

La presente es para solicitarle se valore la solicitud realizada por la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por el Acuerdo No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Consejo de Dirección Universitario de nuestro Centro, la propuesta del otorgamiento por la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas, la condición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los destacados profesores.

* (*Listado de los Nombres de las propuestas*)

En espera de su atención, le saluda,

Atentamente,

Dr. C. Andres Castro Alegría

Rector UCLV

**Anexo 6: Ejemplo de carta para la solicitud de Distinción a la APPP**

**UNIVERSIDAD CENTRAL “MARTA ABREU” DE LAS VILLAS**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**Carretera a Camajuaní km 5 ½. CP 54830.**

**Santa Clara. Villa Clara. República de Cuba**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_

“Año del 58 de la Revolución”

A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Presidente de la APPP

Estimado compañero:

La presente es para solicitarle se valore la solicitud realizada por la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por el Acuerdo No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Consejo de Dirección Universitario de nuestro Centro, la propuesta del otorgamiento por la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas, la condición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los destacados profesores.

* (*Listado de los Nombres de las propuestas*)

En espera de su atención, le saluda,

Atentamente,

Dr. C. Andres Castro Alegría

Rector UCLV